



OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL  
PODER JUDICIAL DE JUJUY  
**CONVENIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA**  
**INSTITUCIONAL ENTRE LA OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL, PODER**  
**JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y POLICIA FEDERAL ARGENTINA**

--En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los trece días del mes de julio del año 2023, entre la Oficina de Gestión Judicial, representado en este acto por el Sr. Director, **Dr. Salvador Gustavo Ortiz**, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante N° 85, B° Centro de esta ciudad, en adelante el “**Oficina de Gestión Judicial**”, y la Policía Federal Argentina Delegación Jujuy – División Unidad Operativa Federal Jujuy, representada en este acto por el **Crio. Ramon Alejandro Sosa**, con domicilio calle Canónigo Gorriti N° 259 de B° Centro de esta ciudad, en adelante el “**División Unidad Operativa Federal Jujuy**” acuerdan en celebrar el presente Convenio, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto promover y fortalecer la relación institucional entre la Oficina de Gestión Judicial y División Unidad Operativa Federal Jujuy, buscando en forma coordinada una mayor y más fluida comunicación por medio del Sistema Integral de Gestión Judicial, siendo necesario la generación de casilla electrónica, en el marco del proceso implementación del Nuevo Código Procesal Penal (Ley. N° 6259 y su modificación Ley N° 6301) y con la finalidad de brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía mediante procesos más rápidos que proporcionen respuestas concretas a todos los involucrados.

**SEGUNDA:** La “**Oficina de Gestión Judicial**”, se compromete a gestionar a través del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información, la asignación de usuarios generales para cada Unidad Operativa Federal Jujuy, con asiento en la Provincia, a los fines de que puedan recibir y emitir comunicaciones mediante oficios digitales.

**TERCERA:** La “**División Unidad Operativa Federal Jujuy**” se compromete a proporcionar a la “**Oficina de Gestión Judicial**” de forma detallada los datos de los responsables de cada sección, a los que se les asignará usuarios que precisa. (Nombre completo, DNI y Legajo Personal).

**CUARTA:** La “**Oficina de Gestión Judicial**”, se compromete a capacitar al personal asignado para las tareas de comunicaciones pertenecientes a la División Unidad Operativa Federal Jujuy, a los fines de una más eficaz coordinación de trabajo.



**QUINTA:** La “Oficina de Gestión Judicial” y la “División Unidad Operativa Federal Jujuy”, acuerdan la siguiente carga de responsabilidad:

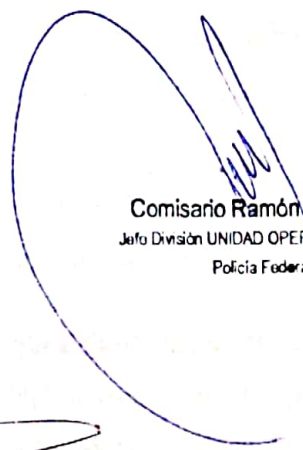
- I) El usuario y contraseña generados para acceder al Sistema será institucional y asignado por la Autoridad Penitenciaria, al personal que ejerza la dirección en cada unidad penitenciaria, quien asume el compromiso de procurar el adecuado uso del sistema y la información que el mismo contiene; como así también la responsabilidad de la filtración de información.

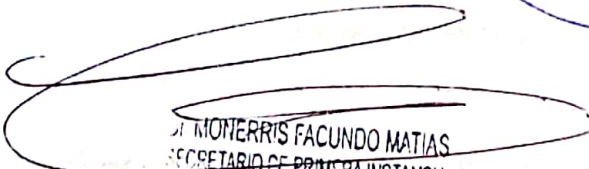
**SEXTA:** Al ingresar por primera vez el responsable deberá cambiar su contraseña por una de su conocimiento exclusivo. La protección, resguardo y confidencialidad de la misma quedarán bajo su entera responsabilidad, como así también todas las acciones que se realicen en el Sistema Integral de Gestión Judicial empleando un nombre de usuario registrado.

**SEPTIMA:** La ejecución del presente convenio, su contenido y aplicación, deberán ajustarse a lo dispuesto mediante Acordada N° 78/2020, Acordada N° 86/2020 y toda norma posterior que reglamente el Sistema de Expediente Judicial Electrónico y de notificaciones.


-----En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los trece días del mes de julio del año 2023.-

  
D. SALVADOR GUSTAVO ORTIZ  
DIRECTOR  
OFICINA DE GESTIÓN JUDICIAL

  
Comisario Ramón Alejandro SOSA  
Jefe División UNIDAD OPERATIVA FEDERAL JUJUY  
Policía Federal Argentina

  
MONTERRIS FACUNDO MATIAS  
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA



  
Proc. MARCELO R. CABRAL LOPEZ  
FIRMA HABILITADA

